

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°291-2021-CFFIEE. Bellavista, 25 de agosto de 2021.

Visto, el **Proveído N°1078-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°004-2021- UNAC/FIEE/ CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N°003-2021-CACCC-FIEE** de fecha 24 de agosto de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **ALMERCOS YUTO, DIEGO EDGAR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO; GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER; PARIONA NOLASCO, JOSE LUIS y VILLEGAS GOMEZ, ANGHELO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°044-2020-PCM**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

De conformidad con el **Artículo N°1 del Decreto Supremo N°044-2020-PCM** - "Declaración de Estado de Emergencia Nacional Declárese el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y dispóngase el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO DE URGENCIA N°026-2020**, publicado en el periódico "El Peruano el 15 de marzo de 2020" - DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE DIVERSAS MEDIDAS EXCEPCIONALES Y TEMPORALES PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) EN EL TERRITORIO NACIONAL...(sic)".

De conformidad con el **DECRETO SUPREMO N°010-2020-TR**, publicado en el periódico "El Peruano el 24 de marzo de 2020": "...Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N°026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°068-2020-CU**, de fecha 25 de marzo de 2020: resuelve: "...1. **AUTORIZAR**, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos para no afectar el pago de sus remuneraciones. La modalidad de la prestación será determinada por cada jefe o director de cada una de las unidades de la Universidad Nacional del Callao, en el marco de la aplicación de las normas legales emitidas, dejando constancia del trabajo realizado y supervisados por la Oficina de Recurso Humanos (ORH) y la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares (OASA)...(sic)".

De conformidad con el **Art. 180° inciso 180.18° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao** establece que: "Las atribuciones del Consejo de Facultad son: Aprobar la adecuación, compensación y convalidación de las asignaturas correspondiente a los traslados internos, externos y segunda profesionalización, previo dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación...(sic)".

Que, con **Proveído N°1078-VIRTUAL-2021-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido vía correo institucional a Secretaría Académica de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°004-2021- UNAC/FIEE/ CACCC**, remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC, en el que remite copia del **Acta N°003-2021-CACCC-FIEE** de fecha 24 de agosto de 2021, referente a la **Compensación, Adecuación y Convalidaciones de Cursos** de los estudiantes: **ALMERCOS YUTO, DIEGO EDGAR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO; GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER; PARIONA NOLASCO, JOSE LUIS y VILLEGAS GOMEZ, ANGHELO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de agosto de 2021, desarrollada en la "Plataforma MEET" (Virtual) en el Marco a la Declaración del Estado de Emergencia Nacional COVID -19 en el Perú; teniendo como **Despacho**: "Aprobar seis (6) expedientes de Adecuación curricular, compensación y convalidaciones remitido por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la FIEE - UNAC", se acordó: "**APROBAR**, la Compensación, Adecuación y Convalidaciones de los estudiantes: **ALMERCIO YUTO, DIEGO EDGAR; BARRETO BALLENA, EDWIN JESUS; CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO; GUTIERREZ ALLAUCA, WALTER; PARIONA NOLASCO, JOSE LUIS y VILLEGAS GOMEZ, ANGHELO** pertenecientes a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **REFRENDAR**, el dictamen de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, conforme al **Acta N°003-2021-CACCC-FIEE** presentado por la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **APROBAR**, el cuadro de **ADECUACIÓN** del Est. **CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO** de código: **1223110217** perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA ELÉCTRICA FIEE UNAC									
ADECUACIÓN CURRICULAR									
ESTUDIANTE: 1223110217 – CONTRERAS CHIARA, MARCO ANTONIO									
PLAN DE ESTUDIOS 2016					PLAN DE ESTUDIOS 2009				
N°	código	curso	cred	Nota	N°	Código	curso	cred	nota
22	EE305	TERMODINÁMICA	3	12	14	CB0312	TERMODINÁMICA	3	12
26	EE419	MATEMÁTICA AVANZADA	2	14	21	CB0417	MATEMÁTICA AVANZADA	3	14
41	EE617	METROLOGÍA ELÉCTRICA	4	11	31	CI0610	METROLOGÍA ELÉCTRICA	4	11
38	ES601	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y DE POTENCIA	4	11	32	CI0611	ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y DE POTENCIA	4	11
37	EE516	TOPOGRAFÍA	3	13	66	CI0625	TOPOGRAFÍA	3	13
46	EE719	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3	11	37	CI0714	INGENIERÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA	3	11
49	ES708	SISTEMAS DE CONTROL	3	11	36	CI0715	SISTEMAS DE CONTROL	3	11
50	ES709	INGENIERÍA DE ILUMINACIÓN	3	12	60	CI0722	INGENIERÍA DE ILUMINACIÓN	3	12
55	EE822	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	14	42	CE0802	GESTIÓN EMPRESARIAL	3	14
53	ES811	AUTOMATISMO Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	4	12	41	CI0817	AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	3	12
52	ES810	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA - II	4	11	44	IA0803	ANÁLISIS DE SISTEMAS DE POTENCIA - II	4	11
62	EE923	PROYECTO DE TESIS - I	2	11	47	HS0904	PROYECTO DE TESIS - I	2	11
61	ES917	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA	4	12	49	IA0905	ESTABILIDAD DE SISTEMAS DE POTENCIA	4	12

60	ES916	DISEÑO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	3	11	51	IA0907	DISEÑO DE MÁQUINAS ELÉCTRICAS	3	11
64	ES919	ELECTRIFICACIÓN RURAL	3	11	62	IA0911	ELECTRIFICACIÓN RURAL	3	11
63	ES918	REDES INDUSTRIALES	3	13	63	IA0912	REDES INDUSTRIALES	3	13
67	ES922	VALUACIÓN Y TARIFICACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	3	14	70	IA0915	VALUACIÓN Y TARIFICACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	3	14
70	ES025	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	4	11	52	CI1019	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	3	11
73	EE024	PROYECTO DE TESIS - II	2	12	54	HS1005	PROYECTO DE TESIS - II	3	12
68	ES023	CENTRALES ELÉCTRICAS - II	3	14	56	IA1009	CENTRALES ELÉCTRICAS - II	3	14
72	ES027	PROTECCIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	4	13	57	IA1010	PROTECCIÓN DE SISTEMAS DE POTENCIA	3	13
65	ES920	ALTA TENSIÓN	3	13	71	IA1016	ALTA TENSIÓN	3	13

3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al ORAA, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes

Regístrese, comuníquese y archivos

CITD/SLRJ/CAA

RCF2912021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. JOSÉ SÁNCHEZ CORDERO
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRIO ITALO TERÁN DIANBERAS
DECANO